



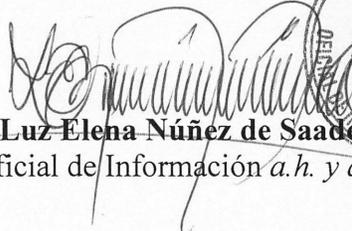
**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

## **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD).** Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del día veinte de octubre del año dos mil veinte.

El artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.

En relación a ello, es pertinente mencionar en cuanto a las acciones que pueden ser realizadas por el IEESFORD en el marco de sus competencias, éste no se constituye como un organismo de control del Estado, razón por la cual dicha información es inexistente; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

  
—Luz Elena Núñez de Saade  
Oficial de Información *a.h.* y *a.i.*





**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

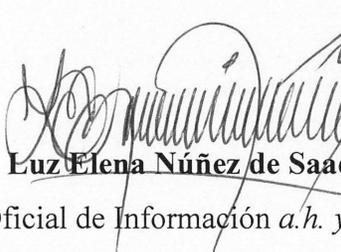
Antiguo Cuscatlán, 20 de octubre de 2020

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada a las resoluciones ejecutoriadas; al que se refiere el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.

  
**Luz Elena Núñez de Saade**  
Oficial de Información *a.h. y a.i.*

